



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2757

Sancionada: 17/03/1994

Promulgada: 17/03/1994 - Decreto: 376/1994

Boletín Oficial: 24/03/1994 - Nú: 3141

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase el convenio de colaboración y asistencia recíproca suscripto el 7 de marzo de 1994, entre el Gobierno de la Provincia de Río Negro y la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.